CGDP Nº 265/2020

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1202375, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NOESIS, con RUC 3522090-2, domiciliada en Avda. Japón N° 2366 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN** con C. I. N.º 3522090 denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZOS ARTESIANOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Perforación y automatización de pozos artesianos. ---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375342.
Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Resolución institucional N° 360/2020.

NOESIS
FERNANDO JAVIER DÍAZ M.
Propietario

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Perforación y construcción de pozo artesiano	UNIDAD	1	EVENTO	25.722.400
1.1	Estudio hidrogeológico con sondeo eléctrico	Global	1	EVENTO	7.551.500
1.2	Movilización – traslado de equipos y materiales	Global	1	EVENTO	2.255.000
1.3	Perforación con máquina hidráulica	Metro lineal	1	EVENTO	385.000
1.4	Aislación vertical, sello sanitario y terminación de pozo	Global	1	EVENTO	1.367.300
1.5	Prueba de bombeo durante 48 horas	Global	1	EVENTO	1.916.200
1.6	Perfilaje eléctrico	Metro lineal	1	EVENTO	35.200
1.7	Provisión, montaje y puesta en funcionam. motobomba sumergible 5HP trifásica	Global	1	EVENTO	9.203.700
1.8	Tablero de comando y control de funciones	Global	1	EVENTO	1.210.000
1.9	Caseta metálica	Global	1	EVENTO	1.798.500
				PRECIO TOTAL	**25.722.400**

Monto mínimo	**G. 810.000.000.-**
Monto máximo	**G. 1.080.000.000.-**

El monto mínimo del contrato asciende a Guaraníes ochocientos diez millones y el monto máximo a Guaraníes un mil ochenta millones. ---

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro Alvarenga.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

NOESIS
FERNANDO JAVIER DÍAZ M.
Propietario

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO Paraguarí

CGDP Nº 265/2020

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Perforación y automatización de pozos artesianos en los diferentes lugares del Departamento de Paraguarí.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

NOESIS
FERNANDO JAVIER DÍAZ M.
Propietario

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO · Paraguarí · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CGDP Nº 265/2020

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los ..20... días del mes de agosto del año dos mil veinte, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NOESIS
FERNANDO JAVIER DÍAZ M.
Propietario

FERNANDO JAVIER DIAZ MALLOROQUIN
Noesis

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguarí

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General